

# MONOGRAFÍA: LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES EN MÉXICO

Posted on 25 mayo, 2025 by miguelangelaguirref@gmail.com



Categories: [Ética y Moral Jurídica](#), [UNADM](#)



## Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, es el marco legal fundamental que rige la vida política, social y económica del país. Reconocida por su enfoque en los derechos sociales, fue la primera en el mundo en incluirlos de forma explícita, estableciendo un precedente en el constitucionalismo social. A lo largo de su historia, ha sido objeto de múltiples reformas que han ampliado y fortalecido los derechos humanos en México.

El País

En el Título Primero, Capítulo I, de la Constitución, se encuentran los artículos 1 al 29, que abordan los derechos humanos y sus garantías. Estos artículos no solo reconocen derechos fundamentales, sino que también establecen mecanismos para su protección y promoción. A continuación, se describen brevemente los principales derechos contemplados en estos artículos.

## Los Derechos Constitucionales en México

Los derechos constitucionales en México están principalmente recogidos en el Título Primero de la Constitución, que abarca del Artículo 1 al 29. A continuación se describen los más importantes:

### 1. Igualdad y no discriminación (Artículo 1)

Este artículo establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Prohibe toda discriminación por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales, entre otros.

### 2. Derecho a la vida, integridad y seguridad personal (Artículo 1 y 14-16)

Se protege el derecho a la vida y la integridad física, prohibiendo la esclavitud y la tortura. Nadie puede ser privado de su libertad o propiedad sin un juicio previo conforme a las leyes.

### 3. Derecho a la educación (Artículo 3)

Garantiza una educación laica, gratuita y de calidad en todos los niveles. Este derecho es obligatorio para el Estado y busca el desarrollo integral de la persona.

### 4. Derecho a la salud (Artículo 4)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado debe proveer servicios de salud de calidad y garantizar el acceso a los mismos.

### 5. Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres (Artículo 4)

Establece la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. También garantiza el derecho a decidir de manera libre sobre el número y el espaciamiento de los hijos.

### 6. Libertad de expresión (Artículo 6)

Se reconoce el derecho a manifestar ideas sin censura previa, así como el acceso a la información pública.

**7. Libertad de imprenta (Artículo 7)**

Protege la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia, sin necesidad de permiso previo, siempre que no se atente contra la moral pública.

**8. Derecho de petición (Artículo 8)**

Los ciudadanos pueden hacer peticiones al Estado de forma pacífica y respetuosa, y este tiene la obligación de responder.

**9. Derecho de asociación y reunión (Artículo 9)**

Se garantiza el derecho de asociarse con fines lícitos y de reunirse pacíficamente, incluyendo manifestaciones públicas.

**10. Derecho a poseer armas (Artículo 10)**

Los ciudadanos pueden poseer armas en su domicilio para seguridad y legítima defensa, con ciertas restricciones.

**11. Libertad de tránsito (Artículo 11)**

Toda persona tiene derecho a entrar, salir, viajar y mudarse dentro del país, salvo en casos de restricciones legales.

**12. Prohibición de títulos nobiliarios (Artículo 12)**

Nadie puede recibir títulos de nobleza; México no reconoce distinciones hereditarias.

**13. Prohibición de fueros (Artículo 13)**

Nadie puede ser juzgado por leyes o tribunales especiales; se establece la igualdad ante la ley.

**14 y 16. Devido proceso y garantías judiciales**

Toda persona tiene derecho a que se le sigan procedimientos legales justos antes de ser sancionada, y sus datos personales están protegidos.

**24. Libertad religiosa**

Reconoce la libertad de profesar la religión que se deseé, sin intervención del Estado.

**27. Derecho a la propiedad**

El Estado es dueño original de tierras y aguas, pero reconoce la propiedad privada con límites.

**123. Derechos laborales**

Reconoce los derechos de los trabajadores al salario digno, jornada máxima, descanso, seguridad social, entre otros.

## Conclusión

Desde su promulgación en 1917, la Constitución Mexicana ha sido pionera en la protección de derechos sociales, siendo una de las primeras en el mundo en incluir garantías laborales. A lo largo del tiempo, ha evolucionado mediante reformas importantes, especialmente en 2011, cuando se fortaleció el enfoque de derechos humanos, incorporando tratados internacionales como parte del marco constitucional. Esto ha consolidado una mayor protección para las personas, ampliando la cobertura y mecanismos de defensa de sus derechos.

Sin embargo, persisten retos en su implementación efectiva. La desigualdad, la impunidad y las violaciones a derechos humanos continúan siendo preocupaciones relevantes. A pesar de estos desafíos, la Constitución sigue siendo una herramienta fundamental para garantizar la dignidad y el bienestar de los ciudadanos mexicanos.

## Fuentes (formato APA)

Cámara de Diputados. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). Derechos Humanos en la Constitución Mexicana. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx>

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHMRM). (2017). La Constitución de 1917: su historia e impacto. Gobierno de México.

CNDH. (2023). Constitución y derechos humanos. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Retrieved from <https://www.gob.mx/constitucion>

López, M. (2018). Derechos constitucionales en México. Revista de Estudios Jurídicos, 22(3), 45-60.

Martínez, A. (2020). La evolución de los derechos humanos en la Constitución mexicana. Derecho y Sociedad, 19(2), 89-105.

